

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y DEL ORGANO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN. CG473/2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG473/2011.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la integración de las comisiones del Instituto Federal Electoral y del Organismo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información. CG473/2011.

Antecedentes

- I. Mediante reforma al artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 1990, se contempló la creación de un organismo público responsable de organizar los procesos electorales federales.
- II. Por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 1990, se promulgó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que entró en vigor al día siguiente de su publicación, en cuyo libro tercero, título primero, se creó el Instituto Federal Electoral como un organismo público, autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales.
- III. El 14 de enero del 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el actual Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lo que generó la necesidad de integrar las comisiones permanentes del Consejo General que dicho ordenamiento establece.
- IV. En sesión extraordinaria del **18 de enero de 2008**, el Consejo General aprobó el Acuerdo **CG07/2008** por el que determinó la integración de sus comisiones permanentes.
- V. En sesión extraordinaria del **27 de junio de 2008**, el Consejo General aprobó el Acuerdo **CG299/2008**, por el que se expidió el Reglamento de Comisiones del órgano máximo de dirección.
- VI. Desde la aprobación del Acuerdo CG07/2008 por el que determinó la integración de sus comisiones permanentes, el Consejo General ha aprobado diversos Acuerdos, a fin de mantener debidamente integradas sus comisiones permanentes, entre otras causas, en virtud de: la rotación anual de la presidencia de las mismas, la conclusión del cargo de Consejero Electoral, las solicitudes de los propios Consejeros Electorales, la integración incompleta del Consejo General, etc.
- VII. El 31 de octubre de 2010, dejaron el cargo por conclusión del periodo para el cual fueron nombrados, los Consejeros Electorales Virgilio Andrade Martínez, Marco Antonio Gómez Alcantar y Arturo Sánchez Gutiérrez.
- VIII. Desde entonces y hasta las 17:00 horas del 15 de diciembre de 2011, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, funcionó con seis de los nueve Consejeros Electorales. Durante esos 14 meses se emitieron diversos acuerdos por los cuales se estableció la integración provisional de las Comisiones del Consejo General. En dichos Acuerdos explícitamente se indicó que las designaciones tenían carácter provisional hasta en tanto el Consejo General contará con la totalidad de Consejeros Electorales que por disposición constitucional y legal debe tener, por lo que una vez que sucediera lo anterior, el Consejo debía emitir con prontitud un nuevo Acuerdo.
- IX. El 15 de diciembre de 2011, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de La Unión, designó a tres Consejeros Electorales, quienes ocuparan el cargo hasta el 30 de octubre del año 2019. Los Consejeros Electorales designados son los ciudadanos: Lorenzo Córdova Vianello, Sergio García Ramírez y María Marván Laborde. El decreto de designación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de diciembre de 2011.
- X. Con motivo de la designación de los tres Consejeros Electorales referidos, es necesario determinar la integración de las Comisiones del Consejo General, y Organismo siguientes:

Comisiones Permanentes

- i) Comisión Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica,
- ii) Comisión de Organización Electoral,
- iii) Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, y Comité de Radio y Televisión,
- iv) Comisión del Servicio Profesional Electoral,
- v) Comisión del Registro Federal de Electores, y
- vi) Comisión de Quejas y Denuncias,

Comisiones Temporales

- i) Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral
- ii) Comisión de Capacitación y Organización Electoral Proceso Electoral Federal 2011- 2012, y
- iii) Comisión para el Seguimiento del Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2011- 2012 y el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2011- 2012.

Organo Permanente

- i) Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.

XI. En sesión extraordinaria del Consejo General celebrada con fecha 21 de agosto de 2008, se aprobó, mediante Acuerdo CG353/2008, la designación de los consejeros electorales que integran las comisiones permanentes, entre las cuales se encuentran la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, quedando integrada de la siguiente manera:

Alfredo Figueroa Fernández **Presidente**

Marco Antonio Baños Martínez

María Macarita Elizondo Gasperín

XII. Posteriormente, con motivo de la rotación anual de la Presidencia, el Consejo General aprobó, en sesión extraordinaria celebrada en 12 de agosto de 2010, el Acuerdo CG278/2010 por el que se nombro al Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez como Presidente.

XIII. Finalmente, el Consejo General modificó la integración de la **Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través del acuerdo CG259/2011, de fecha 25 de agosto de 2011, a efecto de que la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín iniciará su periodo como Presidenta de la citada Comisión, por motivo de la rotación anual de la presidencia. Mediante Acuerdo CG322/2011, de 7 de octubre de 2011, el Consejo General aprobó la fusión de las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral Proceso Electoral Federal 2011- 2012, por la que se nombra como Presidente al Mtro. Alfredo Figueroa Fernández.

XIV. La última integración de la **Comisión de Organización Electoral**, se aprobó por el Consejo General, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de marzo de 2011, mediante el acuerdo CG69/2011, por el que se nombra a la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín como Presidenta. Mediante Acuerdo CG322/2011, de 7 de octubre de 2011, el Consejo General aprobó la fusión de las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral Proceso Electoral Federal 2011- 2012, por la que se nombra como Presidente al Mtro. Alfredo Figueroa Fernández.

XV. La última integración de la **Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos**, se aprobó en sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de 2011, mediante la que el Consejo General aprobó el acuerdo CG252/2011, por el que se designa al Dr. Benito Nacif Hernández como Presidente de esta así como del Comité de Radio y Televisión.

XVI. La última integración de la **Comisión de Servicio Profesional Electoral**, se aprobó en sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de 2011, mediante la que el Consejo General aprobó el acuerdo CG259/2011, por el que se nombra al Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre como Presidente.

- XVII. La última integración de la **Comisión del Registro Federal de Electores**, se aprobó en sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de 2011, mediante la que el Consejo General aprobó el acuerdo CG259/2011, por el que se nombra al Mtro. Marco Antonio Baños Martínez como Presidente.
- XVIII. La última integración de la **Comisión de Quejas y Denuncias**, se aprobó en sesión extraordinaria celebrada el 2 de febrero de 2011, mediante la que el Consejo General aprobó el acuerdo CG27/2011, por el que se nombra al Mtro. Alfredo Figueroa Fernández como Presidente.
- XIX. El 18 de enero de 2011, mediante Acuerdo CG06/2011, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó la creación, con carácter de temporal, de la **Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral**, a efecto de supervisar el desarrollo de los trabajos, actividades y proyectos que en materia del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, se realicen para la elección presidencial del 2012.
- XX. Como ya se indicó, mediante Acuerdo CG322/2011, de 7 de octubre de 2011, el Consejo General aprobó la fusión de las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, a fin de integrar la **Comisión de Capacitación y Organización Electoral Proceso Electoral Federal 2011- 2012**, por la que se nombra como Presidente al Mtro. Alfredo Figueroa Fernández.
- XXI. Por Acuerdo CG302/2011, de 27 de septiembre de 2011, del Consejo General, se creó la **Comisión para el Seguimiento del Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2011- 2012 y el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2011- 2012**, y se nombra a la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín como Presidenta.
- XXII. La última integración del **Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información**, se aprobó en sesión extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2010, mediante la que el Consejo General aprobó el acuerdo CG379/2010, por el que se designó provisionalmente a la Dra. María Macarita Elizondo Gasperín como Presidenta.

Considerando

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41, párrafo segundo base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, que es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento.
2. Que el artículo 106 párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las del código de la materia.
3. Que el artículo 108, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que el Instituto Federal Electoral cuenta con órganos centrales, que son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
4. Que el artículo 109, párrafo 1 del ordenamiento legal citado, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
5. Que el artículo 110, párrafo 1 del código de la materia dispone que el Consejo General se integra por un Consejero Presidente, ocho consejeros electorales, consejeros del Poder Legislativo, representantes de los Partidos Políticos y el Secretario Ejecutivo.
6. Que el artículo 116, párrafo 2 del código de la materia, determina que las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Servicio Profesional Electoral, Registro Federal de Electores, y de Quejas y Denuncias funcionarán permanentemente y se integrarán, exclusivamente, por consejeros electorales designados por el Consejo General. Asimismo, establece que los Consejeros Electorales podrán participar hasta en dos de las comisiones antes referidas, por un periodo de tres años y que su presidencia será rotativa en forma anual entre sus integrantes.
7. Que de conformidad con el artículo 116, párrafo 4 del código comicial federal en relación con el artículo 10, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal

Electoral, todas las comisiones se integrarán con un máximo de tres consejeros electorales; podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, así como representantes de los partidos políticos, salvo la del Servicio Profesional Electoral.

8. Que conforme a lo establecido en el artículo 116, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11 párrafos 1 y 3 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y 10, párrafo 3 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, las comisiones permanentes contarán con un Secretario Técnico que será designado por su Presidente de entre el personal de apoyo adscrito a su oficina, y a sus sesiones asistirá el titular de la Dirección Ejecutiva correspondiente sólo con derecho a voz.
9. Que el artículo 11, numerales 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral menciona que en las Comisiones permanentes, el periodo de la Presidencia durará un año, contando a partir del día de la designación. Asimismo, dispone que a la conclusión de dicho periodo, los integrantes de la Comisión correspondiente designarán de común acuerdo al Consejero que asumirá las funciones de Presidente, respetando las reglas de rotación entre todos sus integrantes. Dicha designación deberá ser ratificada por el Consejo General.
10. Que los Consejeros Electorales Marco Baños Martínez, María Macarita Elizondo Gaperín y Alfredo Figueroa Fernández, que actualmente forman parte de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica han permanecido de forma permanente, sólo con la interrupción temporal debido a la integración de la Comisión de Capacitación Electoral y Organización Electoral durante el proceso electoral, aún no concluyen el periodo de tres años previsto en el artículo 116, párrafo 2 del Código Electoral.
11. Que el artículo 118, párrafo 1, incisos b) y z) del código de la materia, dispone que es atribución del Consejo General vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
12. Que el artículo 14, párrafo 1, incisos j) y k) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, establecen como facultades de los Consejeros Electorales, las de presidir e integrar las comisiones que determine el Consejo, así como participar con derecho a voz y voto en sus sesiones.
13. A fin de dar certeza jurídica, en el presente Acuerdo se incluyen también las Comisiones del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral, y la de Capacitación y Organización Electoral para el Proceso Electoral Federal 2011- 2012, aún y cuando no cambia su integración.

En virtud de lo anteriormente señalado y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, segundo párrafo, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 párrafo 4, 108, párrafo 1; 109, párrafo 1; 110, párrafo 1; 116, párrafos 2, 4 y 5; y 118, párrafo 1, incisos b) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 10, párrafos 1 y 2; 11 numerales 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral y 11 párrafos 1 y 3, 14, párrafo 1, incisos j) y k) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, el Consejo General ha determinado emitir el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se establece la integración de las Comisiones Permanentes y Temporales del Consejo General, así como del Comité de Radio y Televisión y del Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, para quedar integrados en la forma siguiente:

Comisiones Permanentes:

A) Comisión de Organización Electoral

Dr. María Marvan Laborde

Presidenta

Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre

Integrante

Representantes del Poder Legislativo:

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional
 Partido de la Revolución Democrática
 Partido del Trabajo
 Partido Verde Ecologista de México
 Movimiento Ciudadano
 Partido Nueva Alianza

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional
 Partido Revolucionario Institucional
 Partido de la Revolución Democrática
 Partido del Trabajo
 Partido Verde Ecologista de México
 Movimiento Ciudadano
 Partido Nueva Alianza

B) Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, y Comité de Radio y Televisión

Dr. Benito Nacif Hernández	Presidente
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Integrante
Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Integrante

Representantes del Poder Legislativo:

Partido Acción Nacional
 Partido Revolucionario Institucional
 Partido de la Revolución Democrática
 Partido del Trabajo
 Partido Verde Ecologista de México
 Movimiento Ciudadano
 Partido Nueva Alianza

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional
 Partido Revolucionario Institucional
 Partido de la Revolución Democrática
 Partido del Trabajo
 Partido Verde Ecologista de México
 Movimiento Ciudadano
 Partido Nueva Alianza

C) Comisión del Servicio Profesional Electoral

Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Presidente
Dr. Sergio García Ramírez	Integrante

D) Comisión del Registro Federal de Electores

Dra. María Macarita Elizondo Gasperín
Dra. María Marvan Laborde
Dr. Lorenzo Córdova Vianello

Presidenta
Integrante
Integrante

Representantes del Poder Legislativo:

Partido Acción Nacional
Partido Revolucionario Institucional
Partido de la Revolución Democrática
Partido del Trabajo
Partido Verde Ecologista de México
Movimiento Ciudadano
Partido Nueva Alianza

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional
Partido Revolucionario Institucional
Partido de la Revolución Democrática
Partido del Trabajo
Partido Verde Ecologista de México
Movimiento Ciudadano
Partido Nueva Alianza

E) Comisión de Quejas y Denuncias

Mtro. Alfredo Figueroa Fernandez
Dr. Benito Nacif Hernández
Dr. Sergio García Ramírez

Presidente
Integrante
Integrante

Lista de Prelación para garantizar en forma permanente el quórum de sesiones para la toma de Medidas Cautelares:

Lorenzo Córdova Vianello
Marco Antonio Baños Martínez
María Marván Laborde
Macarita Elizondo Gasperín
Francisco Guerrero Aguirre

Representantes del Poder Legislativo:

Partido Acción Nacional
Partido Revolucionario Institucional
Partido de la Revolución Democrática
Partido del Trabajo
Partido Verde Ecologista de México
Movimiento Ciudadano

Partido Nueva Alianza

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Movimiento Ciudadano

Partido Nueva Alianza

Comisiones Temporales:

F) Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral

Dr. Benito Nacif Hernández	Presidente
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Integrante
Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Integrante

G) Comisión de Capacitación y Organización Electoral para el Proceso Electoral Federal 2011- 2012

Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Presidente
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Integrante
Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Integrante

Representantes del Poder Legislativo:

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Movimiento Ciudadano

Partido Nueva Alianza

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Movimiento Ciudadano

Partido Nueva Alianza

H) Comisión para el Seguimiento del Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2011- 2012, y el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2011- 2012

Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Presidenta
---------------------------------------	-------------------

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Dr. Lorenzo Córdova Vianello

Integrante
Integrante

Representantes del Poder Legislativo:

Partido Acción Nacional
Partido Revolucionario Institucional
Partido de la Revolución Democrática
Partido del Trabajo
Partido Verde Ecologista de México
Movimiento Ciudadano
Partido Nueva Alianza

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional
Partido Revolucionario Institucional
Partido de la Revolución Democrática
Partido del Trabajo
Partido Verde Ecologista de México
Movimiento Ciudadano
Partido Nueva Alianza

I) Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información

Dra. María Marván Laborde
El contralor General del Instituto
Un especialista

Presidenta

Representantes del Poder Legislativo:

Partido Acción Nacional
Partido Revolucionario Institucional
Partido de la Revolución Democrática
Partido del Trabajo
Partido Verde Ecologista de México
Movimiento Ciudadano
Partido Nueva Alianza

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional
Partido Revolucionario Institucional
Partido de la Revolución Democrática
Partido del Trabajo
Partido Verde Ecologista de México

Movimiento Ciudadano

Partido Nueva Alianza

Segundo.- Los Consejeros Electorales Marco Antonio Baños Martínez, María Macarita Elizondo Gaperín y Alfredo Figueroa Fernández, continúan integrando la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica hasta concluir el periodo de tres años previsto en el artículo 116, párrafo 2 del Código electoral.

Tercero.- Con fundamento en lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 116 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los consejeros del Poder Legislativo, así como los representantes de los partidos políticos podrán participar en todas las comisiones con voz pero sin voto, con excepción de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el párrafo 5 del artículo 116 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Presidentes de las Comisiones Permanentes nombrarán, de entre el personal adscrito a su oficina, a quien fungirá como Secretario Técnico de cada una de ellas.

Quinto.- Se dejan sin efecto todos los Acuerdos del Consejo General que se opongan al presente.

Sexto.- El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Transitorios

Primero.- Este Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Segundo.- Para el funcionamiento de las Comisiones Permanentes y Temporales se aplicará, en lo conducente, el Reglamento de Comisiones del Consejo General.

Tercero.- Las Comisiones Permanentes de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Organización, continuaran sus funciones una vez que se disuelva la Comisión de Capacitación y Organización Electoral Proceso Electoral Federal 2011- 2012.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 21 de diciembre de dos mil once, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Sergio García Ramírez, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.